



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 9 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N°155/24 del 3 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de reembolso de los pasajes de Corea a Singapur de la señora María Verónica López Burgos, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto reglamentario N° 3248/2025.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

Que, por nota EP/KR/1/N.º 122/2025, el Embajador Miguel Ángel Romero solicitó la autorización para la compra de los pasajes correspondientes a favor de la señora María Verónica López Burgos, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, para participar en la visita presidencial a Singapur.

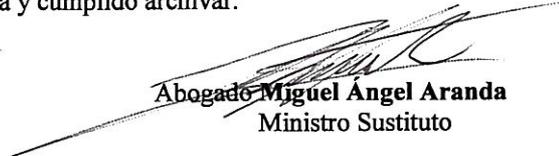
Que es necesario realizar el reembolso del pasaje e imputar en el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 543,27** (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos cuarenta y tres con 27/100) en concepto de reembolso de pasaje en clase económica en el tramo Seúl – Singapur – Seúl a favor de la señora **María Verónica López Burgos**, con cédula de identidad civil número 4.294.901, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea.
- Art. 2º** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____